



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORA:** JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XVII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO TAL COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” (SIC). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - -

**TERCERA INTERESADA:** CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/6/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Joana Gabriela García Arias, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital XVII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y como tal como representante de la coalición “Va Por Campeche” (sic), en contra de “LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL XVII, DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL XVII, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO XVII...” (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno. - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día de hoy veintiséis de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, **notifico a la actora, tercera interesada, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/6/2021.**

**ACTORA:** JOANA GABRIELA GARCÍA ARIAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONS CONSEJO DISTRITAL XVII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO TAL COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE".

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN CALKÍNÍ, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERA INTERESADA:** CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL XVII, DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN LOCAL, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL XVII, DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO XVII" (*sic*).

Con fecha veintiséis de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----



**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha veinticinco de junio de la presente anualidad dictado por la magistrada instructora, licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, el acuerdo plenario correspondiente, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada virtual de pleno, el día lunes veintiocho de junio de la presente anualidad, a las once horas.- - - - -

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del



Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

*[Firma manuscrita]*  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente.**

*[Firma manuscrita]*  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

Con fecha (26 de junio de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

*[Firma manuscrita]*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE